ETAPAS DE INICIO DE TRÁNSITO TERRESTRE PARA CARGA BILATERAL Y CONTROL EN ADUANA DE INGRESO

SUMA
Sistema Único de Modernización Aduanera

INGRESO DE MERCANCÍAS

1 Elaboración y Registro del Documento de Embarque

Transportador Internacional

Registra el documento de embarque (D/E) y adjunta el D/E original escaneado, verifica el correcto llenado y transmite.

Sistema SUMA

Verifica la consistencia de los datos si hay observaciones notifica al transportador; de no existir observaciones registra el D/E.

2 Elaboración y Registro del Manifiesto de Carga

Transportador Internacional

Registra el Manifiesto Internacional de Carga (MIC/DTA) según la modalidad del transporte, adjuntando el MIC escaneado con todos los sellos y firmas de las aduanas que intervinieron en el tránsito; de corresponder adjunta documentación soporte, verifica el correcto llenado y transmite.

Sistema SUMA

Verifica la consistencia de los datos, de existir inconsistencias notifica al transportador; caso contrario numera y asigna número de trámite al manifiesto de carga.

Transportador Internacional

Entrega todos los ejemplares del MIC con sellos y firmas en la aduana de ingreso.

3 Procesamiento del Manifiesto de Carga

Técnico Aduanero de Ventanilla

Procesa el MIC, el sistema, con base a criterios selectivos y aleatorios selecciona manifiestos o D/E para su revisión.

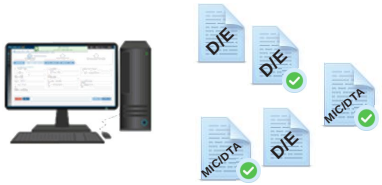

De no ser seleccionado para revisión de manera automática el sistema autoriza el MIC y el técnico de ventanilla procede a firmar y sellar todos los ejemplares. (campo **Aduana de Ingreso**)

Si el MIC fue seleccionado para revisión procede a la revisión del MIC.

4 Revisión del Manifiesto de Carga

Técnico Aduanero de Ingreso

Realiza el exámen documental del MIC (o Documento de embarque de ser el caso).

Verifica si la mercancía se encuentra alcanzada por el Decreto Supremo N° 2295 (Despacho aduanero en fronteras).

De NO encontrar observaciones o de haberlas subsanado el transportador autoriza el manifiesto en el sistema SUMA.

De existir observaciones, emite el Acta de Reconocimiento o Auto de Multa para su posterior notificación al transportador internacional.

Firma y sella los ejemplares del MIC, retiene un ejemplar y entrega el resto al transportista.

5 Autorización de Ingreso

Técnico Aduanero de Ingreso

Con el número de placa, número de MIC o trámite, recupera y procesa el MIC de acuerdo a:

- Nro Placa
- Nro MIC ó Trámite

CARGA CON DIM DE DESPACHO ANTICIPADO:

Mediante sistema asigna canal:

- **CANAL VERDE:** Se autoriza el levante de la DIM y se emite y envía el PRM y notifica al transportista y al importador para la disposición de las mercancías.
- **CANAL ROJO ó AMARILLO:** El sistema asigna ruta y plazo para el inicio del tránsito.

CARGA DESTINADA A LA ADUANA DE INGRESO:

Si la Aduana de Ingreso es a su vez Aduana de Destino se realiza el control en la misma Administración Aduanera.

CARGA DESTINADA A OTRA ADUANA DE DESTINO:

Se asigna ruta y plazo para el inicio del tránsito y autoriza la continuación del tránsito hasta la Aduana de destino final.

CARGA CON TRÁNSITO INICIADO EN AGENCIA ADUANERA DEL EXTERIOR CON DESTINO A OTRA ADUANA (ADUANA DE PASO):

Registra la hora y fecha de paso en el sistema y autoriza la continuación de la operación hasta la aduana de destino.